



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 6 0 92

AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, LA REFORMA
DEL ESTATUTO Y MAS
DECLARACIONES Y
CONVENCIONES DE LA
COMPAÑIA TELEROMAN
C. LTDA.-----

CUANTIA: S/. 1'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **TELEROMAN C. LTDA.**, representada por el señor **LUIS ARTURO ROMAN GALLARDO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero electrónico, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, LA REFORMA DEL ESTATUTO Y MAS DECLARACIONES Y CONVENCIONES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: --
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital

social, la reforma del estatuto y más declaraciones y convenciones, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luis Arturo Román Gallardo a nombre y en representación de la compañía de responsabilidad limitada TELEROMAN C. LTDA., en su calidad de GERENTE de la citada compañía conforme lo acredita su nombramiento, que acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía de responsabilidad limitada TELEROMAN C. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, el diez y ocho de junio de mil novecientos setenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón veintiseis de junio de mil novecientos setenta y uno se constituyó la compañía TELEROMAN C. LTDA., con un Capital Social de cincuenta y dos mil sucres (\$/52.000,00); b) Posteriormente se celebró la escritura pública de sesión de participaciones otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Thelmo Torres Crespo, el día siete de abril de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco; c) Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Doctor Jorge Jara Grau, el cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco la compañía de Responsabilidad Limitada TELEROMAN C. LTDA., aumenta el capital y reforma los estatutos sociales de la compañía; d) Según consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Noveno Doctor Thelmo Torres Crespo, el treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el tres de julio de mil novecientos setenta y nueve



-2-

6 8 13

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

la compañía de responsabilidad limitada TELEROMAN C. LTDA., reforma los estatutos sociales y aumento de capital en cincuenta y un mil sucres que sumado al existente de noventa y nueve mil sucres, su capital es ciento cincuenta mil sucres, dividido en ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una de las cuales ciento cuarenta y siete corresponden al socio Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo y tres participaciones de un mil sucres cada una corresponden al socio señor José Román Romero; e) Mediante escritura pública celebrada el ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Abogado Juan de Dios Miño Frias se suscribe la escritura de sesión de participaciones que hacen los herederos del señor José Román Romero de las tres participaciones a favor de la señorita Brenda Natalia Román Donoso quien acepta y reconoce como nueva socia; El Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo de ciento cuarenta y siete participaciones que mantienen en el capital social de la compañía cede tres participaciones a favor del señor Luis Arturo Román Donoso, quien se acepta y reconoce como socio, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el dos de junio de mil novecientos ochenta y dos; f) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el capital social de la compañía TELEROMAN C. LTDA., en la suma de quinientos cincuenta mil sucres (S/.550.000,00), y reformar los estatutos sociales. Se faculta expresamente al Gerente de la Compañía para que otorgue la escritura pública en virtud de lo cual el capital social queda elevado a setecientos mil sucres (S/.700.000,00) que es el resultado del actual aumento de quinientos cincuenta mil sucres más el existente de ciento cincuenta mil sucres (S/.150.000,00).-----

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la Junta General Extraordinaria

de Socios, celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón trescientos mil sucres, mediante la emisión de mil trescientas nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.---

CLAUSULA CUARTA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo por los derechos que representa de TELEROMAN C. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma celebrada el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro declara: Uno.- Elevado el Capital Social de la Compañía en la suma de un millón trescientos mil sucres aumento que se realizará fijado en la suma de dos millones de sucres aumento que se realizará mediante emisión de mil trescientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, las que han sido suscritas en su totalidad y pagadas en la forma constante en el Acta de la Junta General Universal de Socios, celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la que acompaña una copia certificada, para que forme parte integrante de esta escritura pública; Dos.- Modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta antes mencionada.- Tres.- Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías declara, bajo juramento que el aumento de capital se encuentra suscrito e integrado contablemente en los libros de la Compañía, en forma conforme en el



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

acta de la Junta General de Accionistas mencionada en el literal b) de

la cláusula segunda del presente instrumento público.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública dejándose constancia que se autoriza al Abogado que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación de inscripción de esta escritura pública.- Firmado: DOCTOR.- JOSE PINCAY ROMERO.- Registro Número: tres mil noventa y tres.-----

DOCUMENTO HABILITANTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TELEROMAN C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez de la mañana en el local social de la compañía, ubicado en el inmueble signado con el número seiscientos veinticuatro de la calle Colón, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TELEROMAN C. LTDA., con el objeto de conocer y resolver el aumento de capital y reforma del estatuto social. El Secretario Gerente de la compañía señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo, procedió a tomar lista de los socios asistentes constatándose la presencia de los siguientes socios: señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo, propietario de seiscientos noventa y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, la señorita Brenda Román Donoso propietaria de tres participaciones de un mil sucres y el señor Luis Arturo Román Donoso propietario de tres participaciones de un mil sucres. El suscrito secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social; la

Presidenta señora Elsa Donoso de Román, declara instalda la sesión, actuando de secretario el Gerente de la Compañía, quien toma la palabra y expresa que es necesario el aumento de capital en numerario (dinero en efectivo). La Junta después de deliberar todos los pormenores referentes a la urgente necesidad de resolver sobre el aumento de capital, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: UNO.- Aumentar el Capital Social de la compañía en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'300.000,00), divididos en mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una.- DOS.- Aprobar que las mil trescientas participaciones se paguen con dinero en efectivo.- TRES.- que las mil trescientas sean asignadas exclusivamente al señor Ingeniero Arturo Román Gallardo, en razón de aprobar por unanimidad, los socios la señorita Brenda Román Donoso y Luis Román Donoso renuncian a su derecho preferente, cediendo a favor del señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo quien declara que el aumento de capital se suscribe y paga mediante el depósito en caja de los valores antes indicados, es decir de un millón trescientos mil sucres, que corresponde al ciento por ciento de cada una de las participaciones asignadas y suscritas. La Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve también por unanimidad Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en su artículo cuarto, en los términos siguientes: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES divididos en DOS MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e individuales de un mil sucres cada una, distribuidas de la siguiente manera: Al socio Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo es propietario de mil novecientos noventa y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, la señorita Brenda Román Donoso es propietaria de tres participaciones de un mil sucres y el



Guayaquil, 6 de Abril de 1990.

Señor Ingeniero

LUIS ARTURO ROMAN GALLARDO

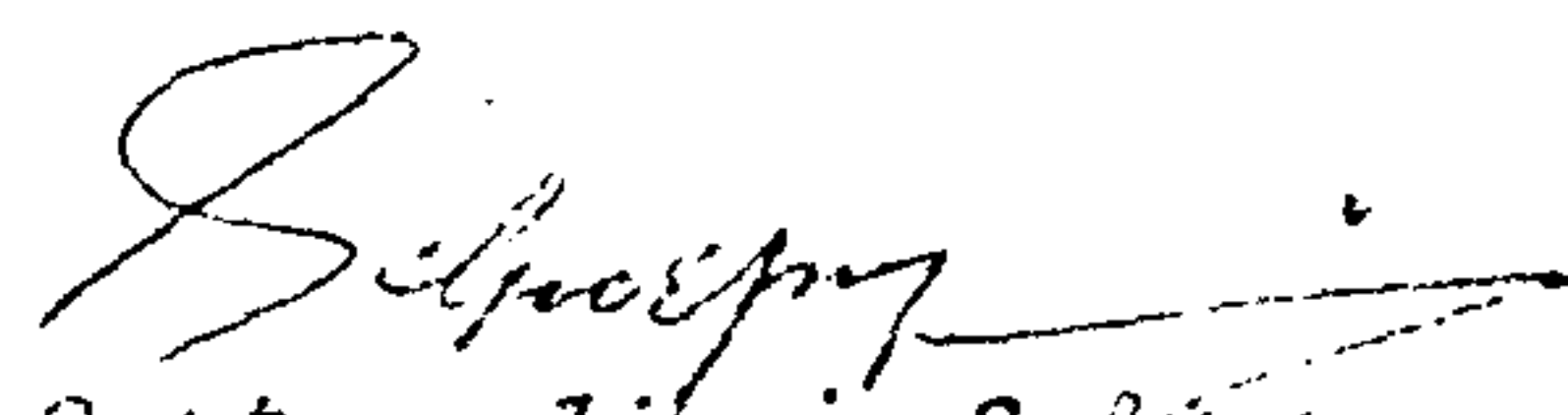
Ciudad

6 8 95

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Ud., que la Junta General Ordinaria de TELEROMAN C. LTDA., en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 1990 a las 21H00, tuvo el acierto de REELEGIR a usted, para el desempeño del cargo de GERENTE por un periodo de CINCO AÑOS, concediéndole las facultades contenidas en el Art. 7o. de los Estatutos Sociales, según Escritura del 18 de Junio de 1971, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, e inscrita en el respectivo Registro el 26 de Junio de 1971, en el que se otorga la Representación Judicial y Extrajudicial individualmente con el Presidente los ejerce rá.

Particular que comunico a Ud. y a la vez auguro el mayor de los éxitos en su delicada función.


Ab. Gustavo Ibarra Salto
SECRETARIO-ASESOR

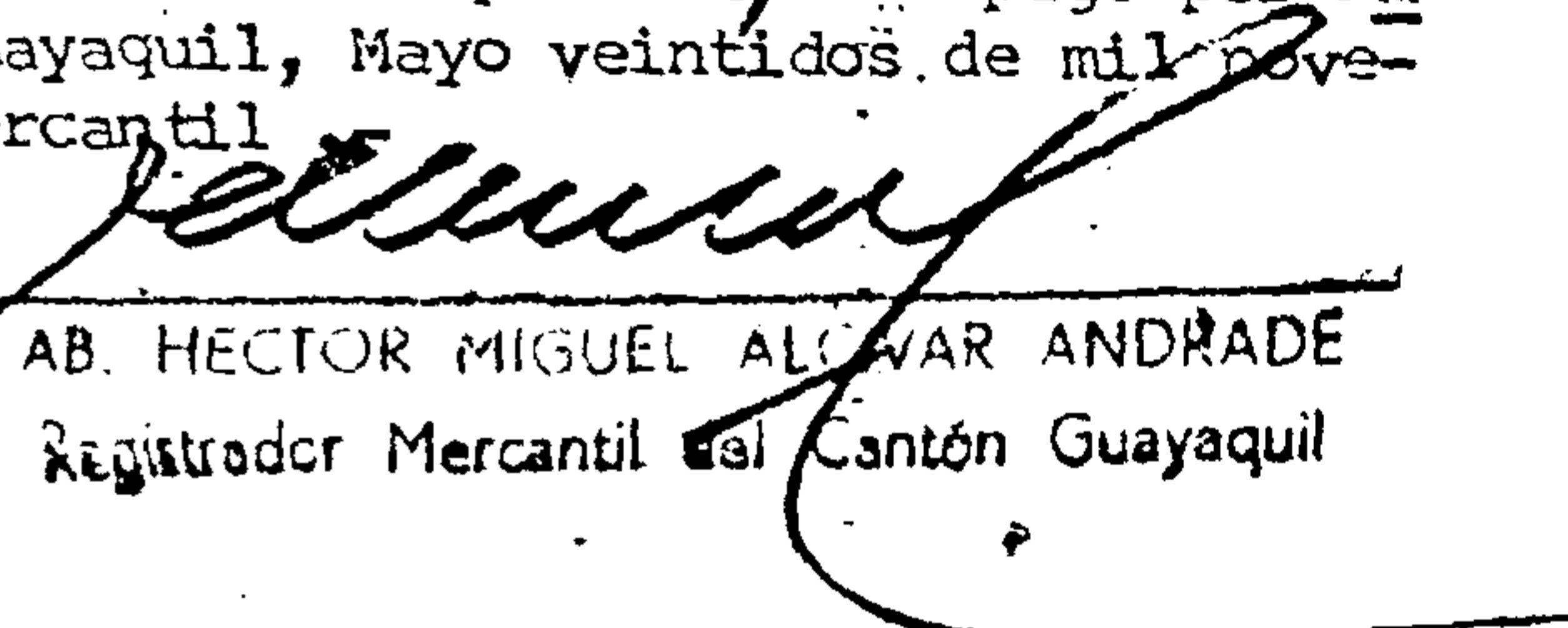
Acepto el nombramiento conferido y desempeñarlo fiel y legalmente.


Ing. Luis A. Román Gallardo

Guayaquil, 6 Abril de 1990

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de "TELEROMAN C. LTDA.", de fojas 14.079 a 14.080, número 4.945 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.612 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo veintidos de mil novecientos noventa i uno. Registrador Mercantil




AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

socio Luis Arturo Román Donoso es propietario de tres participaciones de un mil sucres. El capital social de la compañía es totalmente suscrito y pagado en un ciento por ciento. La Junta General, autoriza al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, para que realice los actos y sesiones necesarias suscriba la escritura de rectificación, en caso de ser necesario y toda acción hasta el perfeccionamiento de este trámite. Los socios comparecientes a esta Junta General, declaran que las resoluciones que han tomado y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General lo ratifica y lo acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quien en señal de aceptación la suscriben.- Ingeniero LUIS ARTURO ROMAN GALLARDO.- BRENDA ROMAN DONOSO.- LUIS ARTURO ROMAN DONOSO.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto *h*

por la compañía TELEROMAN C. LTDA.,


ING. LUIS ARTURO ROMAN GALLARDO
GERENTE

C.C. 07-00830615

CERT.VOT. 052-109

R.U.C. 0990009929001

EL NOTARIO.


ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

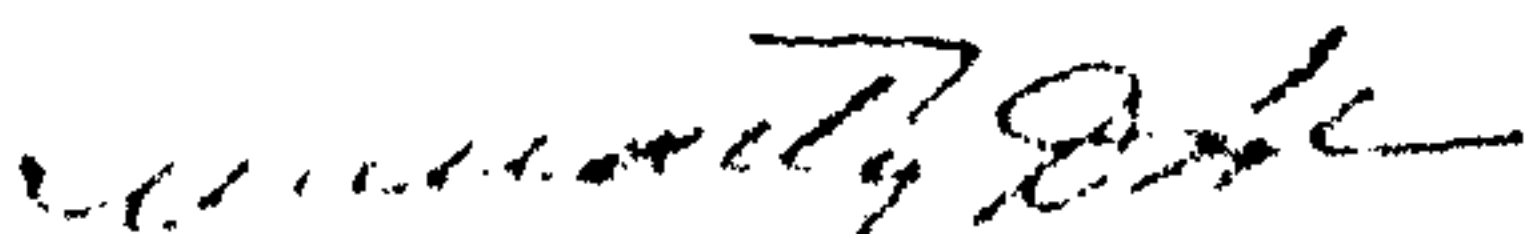
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. 




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO: Que en el periódico LA PAZ en su edición correspondiente al día lunes diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (n.º 3424), se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL PUNTAVERDE C.LDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 11 de octubre de 1994.


AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.



0 0 18

EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.94-2-1-1-0005059, de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatuto de la compañía TELEROMAN C. LTDA.-Guayaquil, Octubre 12 de 1.994.6-



Eduardo Falquez Ayala

EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0005059, dictada el 04 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TELEROMAN CIA. LTDA., de folios 53.380 a 53.390, número 18.040 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.859 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

LER

I

TIFICU: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICU: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 7.925 del Registro Mercantil de 1.971; 14.331 del mismo Registro de 1.975; 15.202 y 15.226 del propio Registro de 1.979; - 7.132 del mencionado Registro de 1.990 y 15.956 del nombrado Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICU: Que con fecha de hoy, queda archivado un certificado de Autorización de la Cámara de Comercio, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICU: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 3.623, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-



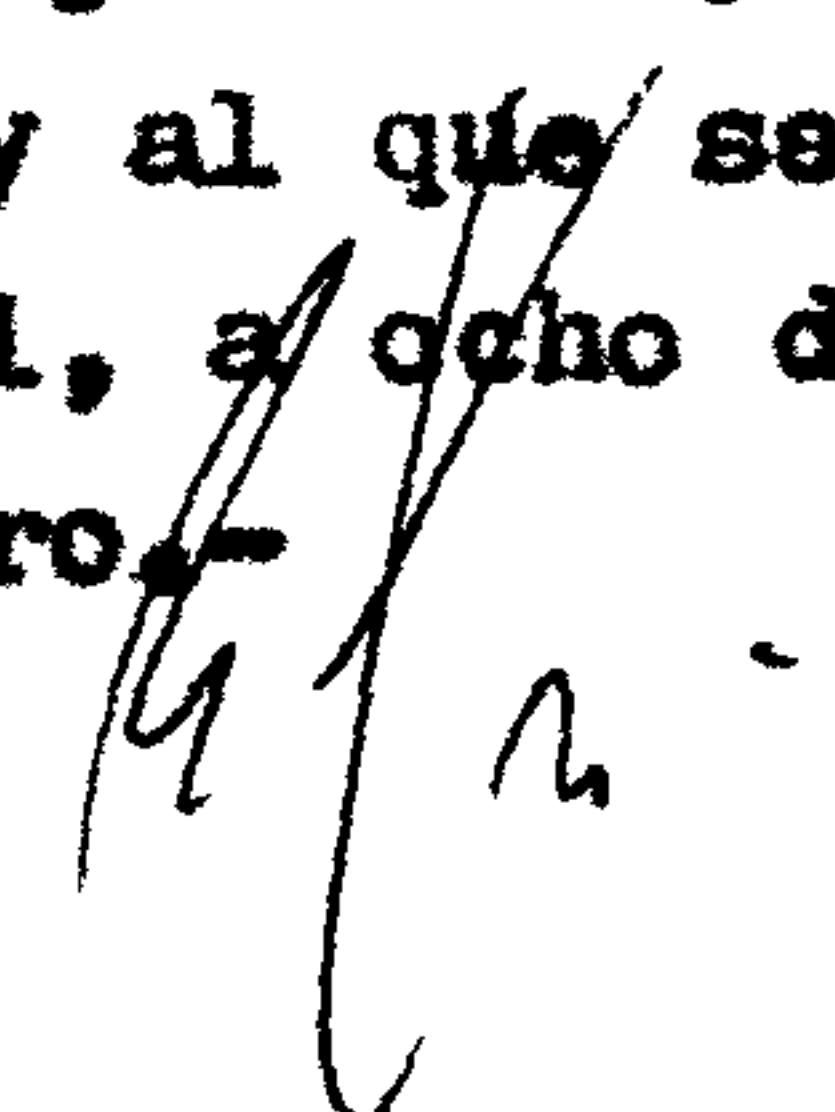
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DILI-

I

GENCIA :- Al margen de la matriz de fecha 18 de Junio de 1971 que contiene la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TELEROMAN C. LTDA., se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-0005059 expedida el 4 de Octubre de 1994 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante el mismo se aprueba el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía Teleroman C. Ltda., según escritura de 8 de agosto de 1994, autorizada por el Notario Público Abogado Eduardo Falquez Ayala y al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, a ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.




Dr. Carlos Quiñón Vélásquez